

# **PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE DERECHO (PEP)**

---

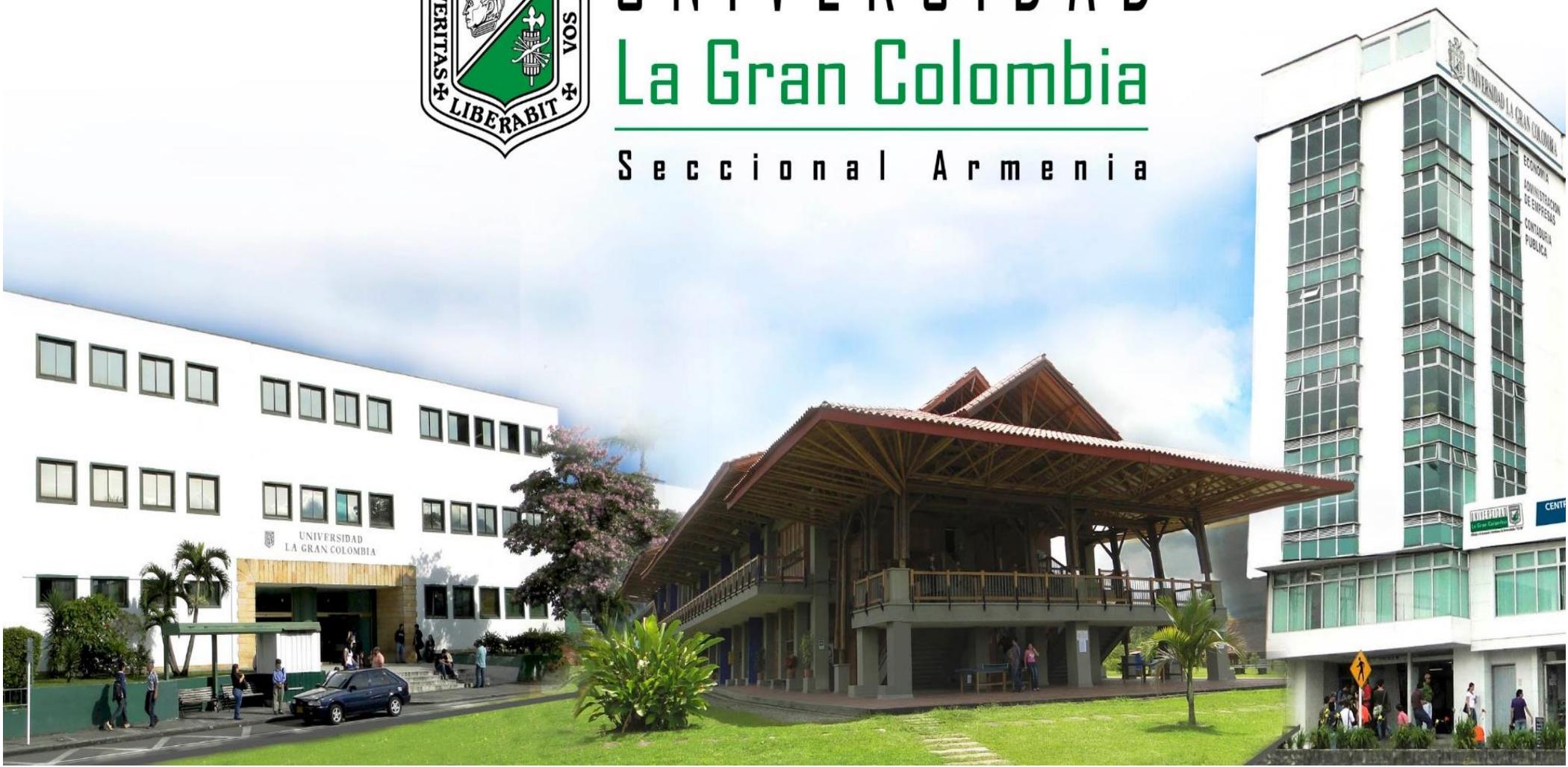
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia



# UNIVERSIDAD

## La Gran Colombia

S e c c i o n a l   A r m e n i a



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ANÁLISIS DE LA TRIADA .....</b>	<b>8</b>
<b>1.1. ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO .....</b>	<b>10</b>
1.1.1.    Fundamento Epistemológico: .....	10
1.1.2.    sistemas de conocimiento: .....	19
1.1.3.    Campos de Formación:.....	22
<b>1.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....</b>	<b>24</b>
<b>1.3. PERSPECTIVA DE HUMANIDAD .....</b>	<b>55</b>
<b>2. ESTRUCTURA CURRICULAR .....</b>	<b>59</b>
2.1.    Créditos Académicos Del Programa .....	60
2.2.    Asignación de créditos y de distribución de tiempos directo e independiente. ....	63
<b>3. PROPÓSITOS DE FORMACIÓN .....</b>	<b>65</b>
<b>4. PERFIL DEL PROGRAMA .....</b>	<b>67</b>
<b>5. PERFIL DEL GRADUADO .....</b>	<b>68</b>
<b>6. LINEAS, SUBLINEAS, CUENCAS DE PROBLEMATIZACIÓN.....</b>	<b>71</b>
6.1.    LINEA DE INVESTIGACIÓN .....	73
6.2.    SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN .....	74
6.3.    CUENCAS DE PROBLEMATIZACIÓN .....	76
<b>7. PROYECCIÓN SOCIAL.....</b>	<b>80</b>
7.1.    CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN .....	85
<b>8. VALORES AGREGADOS .....</b>	<b>88</b>
<b>9. HORIZONTES DE CALIDAD.....</b>	<b>92</b>

# PRESENTACIÓN

La historia del departamento del Quindío donde se erigió la Universidad La Gran Colombia seccional Armenia se encuentra estrechamente ligada con la tradición del programa de Derecho. Desde su creación, en el año de 1971, el programa de Derecho ha suplido de manera más que satisfactoria las necesidades de formación de la comunidad local y regional. No obstante, su influencia se ha extendido a municipios que superan las fronteras del Departamento del Quindío.

El programa de Derecho, unido a la obligación de ser vigía activo del acontecer de la sociedad, ha dado sentido a la labor formadora de verdaderos ciudadanos, comprometidos con su entorno, que, por su perfil y liderazgo, han prestado de manera destacada sus servicios a la sociedad desde diferentes ámbitos del sector público y privado; permitiendo fortalecer las redes sociales, políticas y económicas, que hoy robustecen el devenir del departamento del Quindío en el escenario nacional.

De otro lado, el programa de Derecho está comprometido con la calidad, y entiende que el *aula* es el eje fundamental en el proceso de formación de sus estudiantes. El *aula*, entendida no solo como el espacio físico al interior de sus instalaciones, sino como aquella dimensión y escenario de relación continua entre profesores y estudiantes para la conjunción de saberes, competencias, reflexiones y respuestas, que dan lugar a un ambiente propicio para desarrollar un currículo con vocación para el aprendizaje. Así mismo, el programa de Derecho privilegia la formación en valores, ya que considera que el abogado Grancolombiano no solamente se debe caracterizar por sus altas condiciones disciplinares e interdisciplinares, sino que debe trascender, y destacarse por ser una persona ética, responsable y sensata, que lo complementen como Ciudadano Grancolombiano.

Así mismo, el programa consciente de su papel dinamizador en el desarrollo del departamento del Quindío y de la Región, se inserta en procesos de internacionalización, que permiten contribuir en la formación de ciudadanos universales, y aportar en el posicionamiento de esta Universidad, la cual mantiene sus sólidos cimientos desde la Región, pero con una mirada proyectiva hacia el mundo.

## 1. ANÁLISIS DE LA TRIADA

Siguiendo la ruta establecida por la Universidad para avanzar en el rediseño curricular y definir los perfiles de programa y del graduado, planes de estudio y líneas de investigación, el Programa de Derecho realizó un estudio sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la disciplina en el ámbito local, regional, nacional e internacional y su incidencia en los procesos formativos. Este estudio se realizó en la fase inicial del ejercicio de la triada y correspondió a tres momentos de análisis: Análisis del Conocimiento, Análisis de Contexto y Perspectiva de Humanidad.



## 1.1. ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO

### 1.1.1. FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO:

Al hacer referencia al fundamento epistemológico del Programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, se pretende dar cuenta de varios asuntos que se abordan a continuación, y que harán referencia a las circunstancias dogmáticas, históricas y sociológicas que acercan a los sujetos al conocimiento del derecho, y los criterios por los cuales se justifica o invalida dicho conocimiento, así como de la definición clara y precisa de los conceptos epistémicos más usuales, tales como verdad, objetividad, realidad o justificación en el derecho, atendiendo de manera especial las tendencias contemporáneas que marcan los nuevos paradigmas en el mismo (Vélez Medina, 2011).

El primero de tales asuntos lo componen, en consecuencia, los aspectos constitutivos del conocimiento al interior de la ciencia social que es el Derecho, identificando en este proceso los criterios de validación y justificación de dicho conocimiento.

El segundo de ellos lo constituye la problematización, a partir de componentes ontológicos, hermenéuticos y teleológicos presentes en el Derecho, de aquellas cuestiones relativas a la ontología misma de esta ciencia, es decir, a sus propiedades y a su objeto, teniendo en cuenta, sobretodo, que se trata de una ontología en constante construcción, su objeto no está dado ni preestablecido, no corresponde a una condición *a priori* o axiomática sino que, por el contrario, se encuentra en permanente construcción, en pleno devenir, pues tiene como referente al mundo y, con él, a las distintas y cambiantes realidades sociales, susceptibles de ser percibidas y analizadas desde la perspectiva de distintos saberes científicos y disciplinares que, junto con el derecho, conforman los sistemas de conocimiento propios de esta ciencia. Así, más que al objeto de conocimiento del Derecho, el fundamento

epistemológico pretende dar cuenta de los *sistemas* de conocimiento a través de los cuales el Derecho dialoga con otras disciplinas “con el fin de re-crear y de-construir el saber contemporáneo” (Vélez Medina, 2011, págs. 11-12), llegando de este modo a un consenso entre saberes que pueda dar respuesta efectiva a las problemáticas actuales y futuras del mundo, desde lo local hasta lo global. Por esto, el Programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, nutre su currículo con la integración de sistemas de conocimiento necesarios para responder a dichas realidades, incorporando el diálogo permanente con algunas ciencias formales y otras fácticas –siguiendo la clasificación de Bunge (2013)–, al igual que con algunos saberes no científicos; así, entre las primeras se cuentan la lógica y la ecología, entre las segundas se encuentran la sociología, la antropología, la psicología, la economía, y entre los últimos se encuentran la filosofía y, de manera especial, la ética.

El tercer asunto que aborda el fundamento epistemológico del Programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, se refiere a los asuntos relativos al método y a la finalidad misma de la Ciencia del Derecho, de conformidad con los

presupuestos epistemológicos asumidos por el programa. Para tales efectos, el Programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia reconoce –en virtud de la ontología misma del derecho– que no hay un monismo metodológico para comprender el horizonte epistemológico del derecho, toda vez que la pluralidad de realidades, diversas en su naturaleza, contexto y estructura, no pueden ser discernidas e interpretadas desde un único enfoque de pensamiento; así, la comprensión del derecho transita por tres horizontes epistémicos distintos, que dan cuenta –de manera distinta– no sólo del cuerpo teórico que da forma a los conceptos del derecho, sino también de los fundamentos en que se apoya todo el razonamiento jurídico en su interior. Tales horizontes epistemológicos son el iusnaturalismo, el iusrealismo y el iuspositivismo, todos ellos esquemas vigentes que proporcionan condiciones de posibilidad para validar y justificar las creencias al interior del derecho, y que son reconocidos por el Programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, si bien éste presenta una tendencia más marcada hacia el iuspositivismo incluyente o axiológico, como se explica más adelante.

Al reconocer el enfoque epistemológico que proporciona el iusnaturalismo, el Programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia posibilita un abordaje del derecho a partir de su conceptualización como la serie de principios o ideas generales y eternas de justicia que los seres razonables están dispuestos a reconocer en todo tiempo y lugar (Bodenheimer, 1994) (Nino, 1980), que dirigen la consciencia de los hombres y que encuentran su fundamento en la misma naturaleza humana, desde su perspectiva de la dignidad humana y de la ley en sentido moral (Beuchot, 2004). A partir de esta conceptualización, se hace posible transitar hacia una “Teoría de la naturaleza de las cosas” (Bobbio, 2015), que permite el abordaje del objeto de estudio del derecho desde la perspectiva de tres grandes paradigmas: los relativos al fundamento del derecho, a las fuentes del derecho y a la interpretación del mismo. La conceptualización y análisis del derecho desde el horizonte de sentido que le aporta el iusnaturalismo, posibilita una comprensión del mismo en términos valorativos, con una fuerte carga moral y del deber ser que permeará el quehacer del jurista formado en la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, proveyéndole los insumos suficientes para abordar la práctica jurídica con un fundamento moral, en su dimensión individual y social (Messner, 1967).

De otro lado, el enfoque epistemológico que proporciona el realismo jurídico o iusrealismo, permite abordar el derecho a partir de su conceptualización en términos de su eficacia (Villoro Toranzo, 1988), admitiendo como tal no aquel conjunto normativo que se obtiene por la vía lógica del razonamiento o por la vía axiológica de los principios, sino a aquel conjunto de profecías sobre lo que los jueces (o las cortes) deciden y decidirán en la práctica jurídica (Holmes, 1897) citado por (Campos Zamora, 2010)). La comprensión del derecho desde esta perspectiva epistemológica posibilita la adopción de decisiones con una fuerte carga pragmática que pretende –y alcanza– el reconocimiento, la delimitación y la protección de los diferentes intereses dentro de una sociedad (Pound, 1959) citado por (Treves, 1988)), lo que hace del jurista formado dentro del Programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, un intérprete del derecho y eventual operador jurídico con los elementos teóricos capaces de dotarlo de competencias suficientes para dar respuesta de manera eficaz a las necesidades de su contexto, cualquiera que sea el cuerpo normativo vigente al momento de su actuación.

Con todo, y no obstante las posibilidades que dentro del proceso de formación profesional del abogado Grancolombiano ofrecen las perspectivas epistemológicas antes referidas, el Programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, siendo consciente de los desafíos a los que se enfrenta el Derecho contemporáneo, del papel esencial de la academia latinoamericana en el proceso de dar respuesta a tales desafíos, y de las actuales tendencias teóricas y dogmáticas que perfilan los nuevos paradigmas de comprensión del Derecho (Vélez Medina, 2011), erige su fundamentación epistemológica de manera vital y preferente sobre la base del positivismo axiológico –también llamado por algunos positivismo incluyente, post-positivismo o neo-constitucionalismo (Atienza, 2013, pág. 29)<sup>1</sup>–, en razón a la concepción, comprensión, aplicación y justificación del derecho que esta teoría permite. Así, superada la concepción bajo la que tradicionalmente había sido entendido el derecho al interior del positivismo jurídico (a partir de las tesis social, consensual

---

<sup>1</sup> Algunos autores afirman que la teoría del positivismo incluyente no es una teoría distinta a la “teoría del neo-constitucionalismo”; la primera, como su nombre lo indica, es una la teorización del derecho particular, mientras que la segunda no es, en realidad, ninguna teoría sino un verdadero proceso de transformación de los sistemas jurídicos (Etcheverry 2006, XVI). Otros autores, como Manuel Atienza, afirman que el neo-constitucionalismo puede ser entendido tanto como el proceso de constitucionalización del derecho, como la teorización de ese mismo proceso, caso en el cual puede llamarse, indistintamente, “constitucionalismo”, “neo-constitucionalismo” o “post-positivismo” (Atienza 2013, 28-29).

y de separabilidad (Himma, 2014, pág. 355)<sup>2</sup> que restringían su comprensión a través de un normativismo rígido), el positivismo axiológico emerge como un mecanismo que, siguiendo el círculo hermenéutico, permite concebir el derecho como integridad, a partir de un principio horizontal de coherencia entre la norma vigente y el esquema de principios necesarios para justificarlas (Dworkin, 2012). En este sentido, el abordaje del objeto de estudio del Derecho a partir del horizonte de sentido que aporta el positivismo axiológico, le permite al jurista formado en la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia ser más que un simple espectador del derecho, ser un verdadero intérprete del mismo, con competencias para ejercer una práctica legal permeada por la hermeneusis de la norma neo-constitucional y de los principios que la inspiran y justifican, e incorporando en ella una pretensión de corrección axiológica tanto del derecho como de la realidad –entendida como el contexto situacional en el cual se interpreta y aplica el derecho–, a partir de mandatos de optimización cuyo contenido material supone la realización de valores como la Dignidad Humana, la Libertad, la Igualdad y la Democracia (Alexy, 1988). Este fuerte componente moral en la interpretación

---

<sup>2</sup> Algunos autores, como Robert Alexy, sólo hablan de dos tesis caracterizadoras del positivismo jurídico, en tanto que la social y la convencional se presentan como una sola, adicional a la de la separabilidad.

y aplicación del derecho será lo que caracterice, de manera especial y representativa, al abogado formado al interior del Programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, permitiéndole destacarse en cualquiera de los ámbitos que su realidad le plantee, precisamente, por los valores en los que transita su quehacer jurídico, el que se desarrollará en una constante interacción entre textos normativos, contextos socio-jurídicos y pretextos en justicia y en derecho, que cohesionan el proceso comprensivo, interpretativo y aplicativo del derecho.

### 1.1.2. SISTEMAS DE CONOCIMIENTO:

Como se insinuó antes, la indagación sobre el objeto del Derecho ha dado paso a la indagación sobre los sistemas de conocimiento que esta ciencia conforma, y que son necesarios para responder a las realidades contemporáneas a las que se enfrenta esta ciencia social. En este sentido, y con el fin de plantear una oferta educativa vanguardista, comprometida con las problemáticas sociales que por su complejidad no pueden ser atendidas desde un único y exclusivo campo del saber, el Programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia incorpora en su currículo el diálogo permanente con ciencias formales y con ciencias fácticas –categorización tomada de la clasificación que hace Mario Bunge en *La Ciencia, su método y su filosofía* (2013)–, al igual que con algunos saberes no científicos, aclarando que este diálogo, como lo señala Agazzi, no supone simplemente “... ‘poner en contacto’ los discursos de diferentes disciplinas, sino que se trata de alcanzar un discurso ‘común’” (Agazzi, 2002).

Así, el Programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia establece un diálogo común y permanente con la lógica, en tanto posibilita el debate jurídico a partir de razonamientos correctos y del descubrimiento de criterios de corrección en el marco de los procesos argumentativos (Copi & Cohen, 2013, págs. 17-18); con la ecología, en tanto reconoce que el Derecho no puede ser ajeno al impacto que sobre la dignidad del hombre ejercen aquellas cosas que constituyen el ambiente (Bauzon, 2009), ni a las relaciones permanentes del hombre con la naturaleza y su incidencia en la modificación de la misma, en función de las necesidades que surgen con ocasión de la organización social, los sistemas de producción y las decisiones políticas, entre otras (López Aguilar, y otros, 2006, pág. 19); con la sociología, la antropología, la psicología, la política y la economía, en tanto cada una de ellas posibilita una visión del hombre, de la sociedad y del mundo que provee instrumentos extrajurídicos para la comprensión, análisis y síntesis de las realidades contemporáneas (Bergallo, 2008, pág. 249), y que facultan al jurista formado en la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, para encarar el debate jurídico, político y social con elementos de juicio que se nutren del lenguaje, de los métodos y de los conceptos de otros saberes que tienen por objeto la comprensión del hombre en sus distintas

dimensiones. Finalmente, entre los saberes no científicos con los que igualmente el Derecho establece un permanente y necesario diálogo al interior del Programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, se encuentran la historia, la filosofía y, de manera especial, la ética, saberes estos que comunican al Derecho ciertas reflexiones, conceptos y racionalidades que dotan de especial sentido los discursos y los propósitos de esta ciencia social, dotándola de posibilidades de comprensión e interpretación de los contextos y de las realidades humanas a las que se enfrenta, y que al mismo tiempo le permiten dar una respuesta más humana, más eficiente y más pertinente a las problemáticas que se presentan en su interior.

### 1.1.3. CAMPOS DE FORMACIÓN:

De conformidad con los acuerdos a los que ha llegado la comunidad académica nacional, y atendiendo los retos que la comunidad internacional –a través de las distintas jurisdicciones y ofertas académicas– impone al Programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, esta ha incorporado a su currículo las áreas o campos de formación en el Derecho que se relacionan en el Plan de Estudios, los cuales responden a las necesidades locales, nacionales e internacionales de los juristas. Estos campos de formación se enmarcan en:

- Derecho Público
- Derecho Privado
- Derecho Penal
- Derecho Procesal
- Derecho Laboral

Todo lo anterior permite construir, con suficiente claridad conceptual y metodológica, un análisis del conocimiento fuerte que justifica, a su paso, el carácter de cientificidad del Derecho y que permite, al interior del Programa, una indagación constante tanto sobre el objeto, la naturaleza y la justificación de las creencias epistémicas en el seno del Derecho, como sobre los sistemas de conocimiento que conforma y configura esta ciencia, y sus correspondientes campos de formación. Este escenario resulta propicio para los intereses del Programa, en tanto posibilita la inextricable e imprescindible relación entre conocimiento, contexto y perspectiva de humanidad, triada esta que imprime el sello distintivo de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia al momento de abordar y comprender el Derecho.

## 1.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad La Gran Colombia – Sede Armenia, consciente de la responsabilidad social y del compromiso que le atañe a la academia frente a las problemáticas de la comunidad, ha realizado, mediante el debate y la reflexión crítica en comunidad académica, el análisis de su contexto; ejercicio para el cual se han consultado diferentes fuentes documentales tales como los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal, el Plan Regional de Competitividad del Quindío 2032, el Plan Estratégico del Quindío 2020, la Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012- 2022, el Sistema Nacional de Competitividad, Diagnóstico y Propuesta de Lineamientos de Política Criminal para el Estado Colombiano, Visión País 2019 y 2032, los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca y de Inversión (APRI), los Tratados de Libre Comercio (TLC), así como otros documentos que abordan la situación actual de la sociedad,

de la familia, de la empresa y del Estado. Además, se han tenido en cuenta los testimonios surgidos de entrevistas realizadas a diferentes dirigentes del sector público y sector privado de la Región.

De igual manera, debe afirmarse que el análisis del contexto se ha hecho desde el enfoque de la ciudad-región. A continuación, una breve explicación del concepto:

La noción de región aparece fuertemente ligada a los conceptos de desarrollo económico y descentralización político-administrativa del territorio. Cuando se habla de región se hace referencia a un espacio geográfico donde predominan uno o varios elementos (ya sean naturales o antrópicos), que la hacen homogénea y le dan unidad, diferenciándola de otros espacios naturales circundantes. En la actualidad, como lo recuerda Hagget (1994)

Los tipos más aceptados de unidades regionales parecen ser aquellos cuyos límites espaciales coinciden lo más aproximadamente con sistemas ecológicos o socioeconómicos [...] Muchos geógrafos han elegido como unidad básica a la región urbana por considerar que una creciente proporción de la población mundial se encuentra en las ciudades (p. 470).

En este mismo sentido Boisier propone el concepto de ciudad-región y lo identifica como [aquel] territorio que contiene en sí mismo, en forma real o latente, el conjunto de subsistemas de cuya articulación y direccionamiento (sinapsis y sinergia) surge una complejidad evolutiva capaz de generar tanto crecimiento económico como desarrollo societal y que tiene un lugar central (la ciudad) que articula un sistema de ciudades secundarias y actúa como nodo emisor y receptor de procesos de intercambio entre la región y el mundo” (Boisier, 2006, p. 177-178).

De este modo, la región se encuentra cobijada por la influencia de una ciudad que actúa como polo de atracción, toda vez que ofrece una cantidad de servicios y actividades económicas que atraen a los habitantes de su entorno para satisfacer sus necesidades. Así mismo, en ella se establecen políticas de desarrollo económico, social y ambiental, de acuerdo con sus necesidades. Con ello, la ciudad-región se constituye en un espacio geográfico en el cual se dan procesos de polarización y de planificación del territorio.

Colombia se encuentra inmersa y es protagonista de toda una coyuntura internacional, donde sus acciones le afectan en cualquier dirección. Por esta razón, el programa de Derecho dentro del análisis del contexto, no se aparta del país y del mundo, sino que, por el contrario, con una visión global y general aborda problemáticas existentes, que trascienden fronteras y que por lo tanto hacen parte de los retos actuales que la academia debe asumir en un mundo globalizado

De hecho, según Ernesto Grün, las prácticas jurídicas no pueden ser analizadas sin tener en cuenta el contexto de la globalización. De ahí que la globalización, en tanto fenómeno político, económico y cultural, afecte significativamente la producción jurídica. El autor afirma:

¿Cuáles son los principales procesos de estas modalidades de globalización jurídicas? [...]. Sin que haya un orden preciso podemos enumerar los principales y que, a mi juicio, son los siguientes: el derecho penal, el derecho ambiental y los derechos humanos. En cada una de estas esferas se dan diferentes estadios de evolución y diversas formas y peculiaridades de conexiones con los derechos estatales” (Grún, 2006, pág. 330).

En las esferas del Derecho, mencionadas por Grün, se pueden apreciar unas tendencias internacionales que no pueden ser pasadas por altos y que representan desafíos y retos en el ámbito legislativo nacional y regional.

En este orden de ideas, frente al **Desarrollo Sustentable y Medio ambiente**, se observa que a nivel global, cobra importancia y trascendencia el tema, pues los impactos ambientales que están afectado a territorios y habitantes, están trayendo consecuencias en la calidad de vida y la integridad de las regiones, generando retos sociales, económicos, políticos y legales a todos los países del mundo, que viven a diario las consecuencias adversas de las amenazas ambientales; dichos impactos y desafíos, han sido objeto de inclusión en las agendas globales, partiendo de realidades comunes pero también teniendo en cuenta los efectos diferenciados que se presentan en las regiones, considerando diferentes aspectos que pueden condicionar o no dichas, consecuencias, tales como tamaño del territorio, ocupación del mismo, las características culturales y sociales, sus economías, sus riquezas en biodiversidad; así pues, el deterioro ambiental producto del desarrollo y de la intervención del hombre, está generando impactos en los sistemas socio ecológicos en el mundo, lo que está ocasionando que todos los países unas esfuerzos con el fin de generar posibles soluciones que permitan mitigar los impactos y generar alternativas de adaptación que permitan a la población efectivos procesos de resiliencia. (Becerra, M & Espinoza, G, 2002)

Las referidas realidades, que han sido objeto de análisis y reconocimiento por parte de la comunidad internacional, han llevado a plantearse objetivos y metas que permitan superar flagelos como la pobreza, la desigualdad, los problemas ambientales, las injusticias; así pues, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son un claro ejemplo de ello, los cuales fueron plasmados en los siguientes 17 puntos: 1. fin de la pobreza, 2. hambre cero, 3. salud y bienestar, 4. educación de calidad, 5. igualdad de género, 6. agua limpia y saneamiento, 7. energía asequible y no contaminación, 8. trabajo decente y crecimiento económico, 9. industria, innovación e infraestructura, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsable, 13. Acción por el clima, 14. Vida sub marina, 15. Vida de ecosistemas terrestres, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 17. Alianza para lograr objetivos.

Se observa entonces cómo la eliminación de la pobreza, la lucha por una igualdad social, por una democracia real y efectiva, por una justicia social, por lograr acuerdos pacíficos de solución de conflictos que permitan la eliminación de la guerra en los países, por la lucha de un desarrollo sostenible, el logro de un ambiente sano que permitan gozar a la comunidad de bienestar, de salud, de acceso al agua limpia, un adecuado manejo de residuos sólidos,

la protección a todo un ecosistema; son retos de especial atención en el mundo, aspectos que no se quedan dentro de las fronteras de cada país, si no que por el contrario, traspasa barreras y exigen, unión de fuerzas para el logro de objetivos comunes.

En nuestro país, pese a que existe una fuerte normatividad interna en materia ambiental, el impacto real de estas normas es ambiguo. Aún no se han emprendido con seriedad la implementación de una política ambiental clara y efectiva que avance hacia la configuración de estrategias de desarrollo sustentable, en sus tres ámbitos: social, económico y ambiental. Así mismo, no existe una eficiente intervención de las autoridades ambientales, así como una activa participación y construcción democrática con intervención directa del pueblo en temas ambientales, generando desafíos legales, políticos en dichas áreas.

Por su parte, el Departamento del Quindío enfrenta grandes cambios sociales y económicos en relación con este tema. Anteriormente, el café se constituía en la actividad económica más importante de la región, siendo, por tanto, su principal fuente de riqueza; sin embargo, las dinámicas económicas del territorio cambiaron, y el turismo, en las últimas tres décadas, ha venido ocupando, paulatinamente, un lugar importante dentro de las mismas,

desplazando la actividad cafetera a un segundo plano. No obstante, hoy ese mismo café, pero con valor agregado, es conocido en los mercados del mundo y ha sido este emblema agrícola el que le ha valido al Quindío el ser declarado como Paisaje Cultural Cafetero, patrimonio cultural de la humanidad por parte de la UNESCO.

En esta dirección, uno de los grandes retos del ordenamiento territorial en la región constituye, sin lugar a dudas, la institucionalidad del Paisaje Cultural Cafetero. Ya que el concepto de Paisaje Cultural remite a la percepción individual o colectiva que se tiene del espacio geográfico en el que se habita, dicha percepción no puede ser intervenida desde lo normativo. Pero las acciones humanas, en tanto componentes de este paisaje cultural, sí debe ser objeto de regulación. El acelerado proceso de urbanización frente a la defensa del Paisaje Cultural, por ejemplo, se presentan como conflictos territoriales que reclaman una reglamentación y una planificación integral que permitan el desarrollo sustentable del territorio, en sus dimensiones económica, social y ambiental.

Si bien el Departamento del Quindío presenta grandes fortalezas en materia ambiental debido a su ubicación geográfica en la cordillera Central, este privilegio exige, por parte de las autoridades, la generación de políticas públicas que permitan garantizar la sostenibilidad de este paisaje y se orienten a una efectiva gestión que permita mitigar las condiciones del

riesgo. Para preservar y proteger estas fortalezas medioambientales, se consideran indispensables el ordenamiento territorial y el reasentamiento de la población en áreas donde el riesgo sea bajo o nulo, así como la promoción de actividades productivas sostenibles y adaptadas a los efectos esperables del cambio climático. Ya no hay excusa. La falta de prevención tiene consecuencias dramáticas, que afectan -de manera especial y significativa- a los más débiles.

La dirección y representación regional para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha dicho que resulta urgente y prioritaria la recuperación y la buena gestión de cuencas, así como la realización de proyectos sociales

de gestión ambiental y reducción de pobreza. Ninguna de estas medidas es posible sin antes fortalecer la gobernanza ambiental y el marco institucional tanto a nivel nacional como regional. No es suficiente tener buenas leyes si no hay un sistema adecuado de rendición de cuentas y supervisión de su cumplimiento, y de sanción en caso contrario.

Cada vez son mayores las evidencias del papel de los ecosistemas como continuos generadores de beneficios para la naturaleza y la sociedad. Un ecosistema sano y bien gestionado no sólo mitiga los efectos de las catástrofes naturales, sino que facilita la recuperación posterior. En la adecuación e implementación de una normatividad eficaz encuentra un sitio privilegiado un programa de Derecho como el que ofrece nuestra Universidad.

Frente a otro fenómeno a nivel internacional como lo es la Integración económica, jurídica y social de los países, Colombia tiene la necesidad imperiosa de integrarse al proceso de globalización económica y política del mundo actual. Pero dicha integración debe darse, en

primer lugar, a nivel regional, con sus vecinos que comparten características de desarrollo económico similares, con ventajas comparativas a nivel de competitividad. Al respecto, Escobar y Suárez (2008) afirman:

El análisis normativo muestra que los esfuerzos de integración por parte de Colombia [...] son tibios. La preponderancia del comercio con los Estados Unidos y la constante crisis del espacio de integración natural del país, -la comunidad andina´, no permiten a mediano plazo observar un cambio en esta tendencia. En este sentido, el influjo de la globalización sigue siendo negativo, toda vez que no se logra un cuestionamiento real sobre los modelos de política exterior que debe lograr el país a mediano plazo (pág. 134).

No obstante, en este escenario emergen oportunidades para el país y la región. La región Asia-Pacífico es un motor clave del crecimiento económico mundial, representando aproximadamente la mitad de todos los flujos de comercio internacional, lo que la hace estratégicamente importante para los países de ALC. Con la mirada puesta en el Pacífico colombiano, la nación encuentra, entonces, un gran potencial con gigantescas oportunidades.

Sin embargo, el gran reto que enfrenta este acuerdo es el del establecimiento de reglas claras y un marco jurídico pertinente, en apego a los principios del Estado de Derecho, la democracia, el orden constitucional, así como a la protección de los derechos humanos y las libertades individuales, tal como lo establece el artículo 2 del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Sólo así se podrá propiciar verdaderamente el desarrollo y la competitividad de la región.

En relación con la región, debe indicarse que las condiciones geográficas del Quindío y su entorno lo posicionan como un territorio estratégico. Se localiza en la zona Centro Occidente de Colombia sobre la Cordillera Central, lo que le permite articularse no solo con los departamentos que conforman el eje cafetero, sino también con ciudades capitales como Bogotá, Cali, Medellín y municipios adyacentes que conforman una red que entrelaza flujos y nodos funcionales con características particulares y que se estructuran en el cruce de dinámicas importantes de orden nacional generando una verdadera conurbación entre las

mismas; todo esto conlleva a una complementariedad en la prestación de servicios y vocaciones territoriales con gran movilidad del recurso humano, clave en la competitividad regional. La producción de cítricos y otras frutas que hacen parte del grupo variopinto de cultivos, la tecnología, los servicios corporativos y el turismo son fuente de recursos y conforman el portafolio que se ofrece y que hace parte del emprendimiento Quindiano a partir de las ventajas comparativas y competitivas.

Más aún, estas dinámicas son en gran medida facilitadas por la alta densidad poblacional, el flujo migratorio y la cercanía entre centros poblados, por lo cual sus problemáticas son comunes y las soluciones se deben plantear de manera concertada y sistémica, siendo este aspecto donde la región tiene grandes retos. (Fuente: Gobernación del Quindío, 2009).

Un dato económico de gran trascendencia, es el siguiente: entre los años 2012 y 2015 –y por primera vez en su historia- el Departamento del Quindío recibió por concepto de regalías

alrededor de 156.000 millones de pesos que se han traducido en mayor inversión en proyectos de transporte, agua, saneamiento básico, ciencia y tecnología. Estas inversiones, unidas a grandes proyectos de infraestructura nacional como el túnel de La Línea, la primera fase de la línea férrea entre La Tebaida y Buenaventura (trayecto hasta Yumbo), la doble calzada Calarcá- La Paila, el puerto seco de La Tebaida, y otras obras, permiten avizorar grandes posibilidades para la región al comunicarla con el principal puerto que tiene Colombia en el Pacífico.

En un tiempo inferior a las cuatro horas, el Quindío no sólo se acercará al principal puerto marítimo, sino que se constituirá en paso obligado de toda la carga proveniente de Bogotá y el norte del país con destino al puerto de Buenaventura. Con esta ventaja comparativa, la Alianza del Pacífico se erige para el Quindío y departamentos circunvecinos en una nueva forma participativa y consensuada de integración profunda que permitirá avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales, personas y economía.

Esta área impulsará un mayor crecimiento, desarrollo económico y competitividad de las economías de sus integrantes, con miras a lograr mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica, el desempleo, las deficientes condiciones laborales e impulsar la inclusión social de sus habitantes, hasta convertirse en una plataforma de articulación política, integración económica y comercial, y proyección al mundo, con énfasis en la región Asia-Pacífico, y allí en medio de toda esta sinergia, empotrado en el mundo globalizado se encuentra el Quindío, un departamento con claras oportunidades alrededor de la prestación de servicios y del apoyo logístico en uno de los principales corredores viales de Colombia.

Según lo dicho, las potencialidades del Departamento y las posibilidades que ofrece la región no son ajenas a la problemática de su contexto, lo que hace posible evidenciar crisis y desafíos de la Empresa, el Estado y la Comunidad, tanto en la ciudad como en la región, el país y el mundo, en donde el programa de Derecho tendrá que dar respuesta con pertinencia y rigor académico. Con ello la región, pese al gran desarrollo que se le augura, se enfrenta a problemas tales como la precariedad empresarial, expresada en la ausencia de empresas,

poco desarrollo del sector productivo, poca innovación empresarial y bajos niveles de emprendimiento. Todo ello invita a pensar en el papel que juegan los agentes económicos - empresarios, comerciantes, familias y Estado- en torno a las actividades económicas allí involucradas, como serían la producción, distribución, consumo e intervención, a través de diferentes mecanismos o herramientas, desde la norma jurídica, la planeación económica y social, la hacienda pública, los órganos de control y vigilancia y actividades de fomento, orientados por el valor de autorrealización y preceptos constitucionales como la libertad económica y la promoción búsqueda de la prosperidad general (artículo 333 y 2º de la Constitución Política de Colombia).

Así mismo, los bajos niveles de responsabilidad social en los ámbitos jurídico, económico, social y ambiental, nos permiten reflexionar acerca del rol de la empresa y el comerciante en la producción, distribución y consumo, igualmente, a través de la norma jurídica, la planeación económica y social, hacienda pública, los órganos de control y vigilancia y actividades de fomento, el Derecho societario y empresarial, el Derecho de consumo y el Derecho de la competencia.

Ahora bien, temas como **Derechos Humanos, pluralismo jurídico y alternatividad judicial** cobran relevancia tanto a nivel global, nacional, regional y local, pues se consideran temas que impactan todas las regiones, que cruzan líneas geográficas, y que requieren por tanto de un mismo trato legal, jurídico entre los distintos Estados, pasando lo internacional a ser parte integral de lo nacional.

Frente a esto Escobar y Suarez (2008), revisando las reflexiones de Uprimny respecto al acoplamiento entre norma interna y norma internacional, proponen el concepto de transferencia normativa que, para el caso colombiano, consiste en la ratificación de la norma internacional por parte del poder legislativo, así como el de bloque de constitucionalidad, toda vez que la Corte Constitucional reconoce los tratados de derechos humanos (norma internacional) como norma de rango constitucional o norma interna.

De otro lado, el Estado de derecho brinda aparatos de administración oficiales para el acceso a la justicia de sus ciudadanos. Sin embargo, las sociedades actuales presentan dinámicas

complejas lo que ha conducido a la adopción de modelos y prácticas de alternatividad judicial en las diferentes sociedades. La alternatividad judicial implica, entonces, la necesidad de reconstrucción social de la justicia en la que la ciudadanía tenga un papel mucho más activo en los marcos de adaptación normativa.

Se busca entonces terminar con la percepción generalizada de poca legitimidad de las instituciones, los Bajos índices de participación ciudadana (votaciones y otros mecanismos constitucionales), las Divergencia creciente entre los intereses de los gobernantes y los gobernados, Insuficiencia de los mecanismos meritocraticos y el Abstencionismo electoral. Situaciones que han generado una crisis en la representación en las instituciones del Estado, lo que genera un gran reto jurídico a nivel normativo que permita adaptar la ley a las nuevas condiciones reales de una sociedad, y lograr una efectiva representación dentro del Estado, generando organismos capaces, y bien organizados.

Para el caso colombiano, podría decirse lo siguiente:

La alternatividad judicial quedó consagrada en la Constitución de 1991 en el marco de las llamadas jurisdicciones especiales. Por una parte se reconoció la complejidad del entramado social colombiano y la capacidad de las comunidades de la administración de sus conflictos a través de las jurisdicciones de paz; por otra parte se reconoció la diversidad cultural de prácticas judiciales en torno a las comunidades indígenas y afrocolombianas, permitiendo el desarrollo de su propia costumbre en el ámbito de la aplicación de las normas [...] e proceso de institucionalización de la alternatividad en Colombia debe configurarse a partir de las realidades sociales cambiantes que permitan llegar a una suerte de entramado de modelos transversales de la alternatividad como espacio legítimo y paralelo del Derecho y de la administración de la justicia (Escobar y Suárez, 2008; pág. 134).

De igual manera, este concepto subsume el de la situación de conflicto armado del país. De hecho la paz, la educación y la equidad, bases del Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018), se constituyen en elementos importantes para la indagación permanente del Programa de Derecho, puesto que acorde con lo expresado en el citado plan, se considera que dichos ejes forman un todo para lograr una sociedad sin marcadas diferencias socioeconómicas,

sin grandes diferencias de ingresos, con una convivencia pacífica que permite resolver conflictos sin violencia, y una sociedad educada que genera condiciones de paz y equidad. (PND 2014-2018)

En este sentido, el conflicto, la inseguridad, la pobreza, la desigualdad, se constituyen en problemas que impactan al país y a la región; dificultades que requieren de atención gubernamental, pero también, de procesos investigativos que generen visiones diferentes y opciones de respuesta eficiente a los mismos, con el fin de lograr la consolidación y efectividad del Estado; de esta manera temas como la justicia, la democracia, la autoridad, se convierten en ejes, que en un desarrollo pleno y efectivo, permitan lograr Estados “capaces, impersonales, bien organizados y autónomos” que cubran lo que Fukuyama (2014, p. 38), denomina “déficit político alrededor del mundo, no de estados, sino de estados modernos” (citado en el PND 2014-2018). Todo ello, partiendo de la decadencia que presentan actualmente las instituciones políticas, económicas y sociales; que crea una

percepción generalizada de la población de poca legitimidad de sus instituciones, que hace necesaria la intervención académica e investigativa de dichos temas.

Así mismo, y caminando sobre los ejes de paz, justicia social, calidad de vida, consolidación de la democracia y democracia de libertades, incluidos en el documento Visión Colombia 2019, el Programa de derecho, atiende los desafíos jurídicos, que cada uno de estos elementos genera para un Estado y para una sociedad. Así pues, se es consciente que, para lograr la paz, se deben aunar esfuerzos por parte de todos los sectores sociales y políticos

para la finalización del conflicto, entendido éste de manera multidimensional, esto es, un conflicto político, un conflicto económico, un conflicto social, un conflicto intrafamiliar y un conflicto laboral; se debe propender por una sociedad organizada y prospera que garantice la solución de problemas de manera pacífica, trabajar por un acuerdo de paz que permita la consolidación de la democracia, y que deslegitime la violencia, propender por una consolidación de la paz que permita hacer de ella una paz sostenible. Todo lo anterior,

teniendo presente, que la conciencia y la participación social, juegan papel primordial, para plantear cara a la injusticia, para luchar contra el conflicto y lograr el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, como serio compromiso de cada uno frente al otro; esto, porque a pesar de existir el reconocimiento constitucional y legal al principio de igualdad y respeto de los derechos humanos, las desigualdades económicas y sociales, así como la impunidad y las violaciones a los derechos humanos derivadas del conflicto son latentes en todo el territorio nacional. Por ello, la cultura ciudadana juega papel preponderante en el proceso de construcción de paz social, los valores y los principios existentes en una sociedad, cobran vida y trascendencia, cuando hablamos de cultura y democracia, en un territorio que experimenta la transición de un conflicto a un postconflicto.

Ahora bien, el país enfrenta el gran reto de terminar con años enteros de conflicto que ha marcado el país y lograr pasar de un estado de guerra a una situación de postconflicto, de construcción y consolidación de la paz; ante esto, surgen desafíos jurídicos, políticos y económicos que enfrenta el Estado, que van más allá de la firma de un acuerdo de paz, pues

se enfrenta a un proceso de reconstruir, resolver y reconciliar, que implica tener presente un sistema político, un desarrollo y una dimensión económica, los actores políticos y no políticos, la reinserción a la vida civil de los actores armados, el reconocimiento y protección de derechos de víctimas, un proceso de memoria, perdón y olvido, un sistema legislativo que enfrente los cambio legales y jurídicos, que permitan acudir a la defensa de los derechos, pero también al logro de la seguridad jurídica, de la justicia y la reparación, como presupuestos necesarios para el desagravio a las víctimas de toda violación de derechos humanos.

El acceso a la tierra, la formalización de la propiedad, el desarrollo rural integral, la política de recuperación de baldíos y redistribución de tierras, la seguridad jurídica sobre la tierra, la dignificación de la vida de los trabajadores del campo; son aspectos relevantes, que emergen a la sociedad una vez se firme el acuerdo de paz, y a los cuales debe hacer frente el Estado, la comunidad, y la academia, bajo la responsabilidad social que le atañe como ente de transformación de la realidad, mediante investigaciones pertinentes, que respondan a estas necesidades del contexto.

Desde esta perspectiva, la educación se convierte en uno de los ejes de trascendental importancia para erradicar el conflicto, lograr la equidad, el fortalecimiento del capital humano para disminuir la brecha en recursos, apostarle al desarrollo, erradicar el hambre, eliminar las desigualdades sociales; todo esto partiendo del supuesto, que la formación trae consigo la posibilidad de generar condiciones de paz y equidad, eliminando las condiciones de conflicto, inseguridad, pobreza y desigualdad.

Así mismo, la familia juega papel preponderante en todo proceso de paz y reconstrucción social, pues desde allí, se empieza el proceso de formación y de educación el cual se apuesta como elemento vital para erradicar conflicto. Así pues, el fortalecimiento de valores, el respeto por el otro independiente de las diferencias de género, la aceptación de las transformaciones familiares, entre otras, se constituyen en elementos de especial intervención del Derecho.

Así mismo, los desplazamientos migratorios internacionales, producto de los conflictos armados internos, pero también de los conflictos ambientales existentes, están generando otro gran reto legal, social y económico a los países; las dinámicas demográficas en cada

Estado, se ven impactadas por el fenómeno de la movilidad, generando cambios en sus conformaciones, desafíos en las economías, problemas laborales, de ordenamiento del territorio, de desarrollo regional, de protección con perspectiva de Derechos humanos, pero también de gobernabilidad, de buscar alternativas de desarrollo. En este sentido la movilidad de las personas de sus sitios de origen, ya sea dentro de su mismo territorio, o cruzando fronteras, de manera permanente o transitoria, requieren de atención a nivel mundial y de soluciones efectivas que permitan atender de manera oportuna y eficiente las problemáticas que se generan ante dicho fenómeno. (OEA y OECD, 2015)

Con base en lo dicho y a modo de síntesis se evidencia la necesaria articulación de las proyecciones e instrumentos internacionales y nacionales con las políticas regionales, a partir del diagnóstico referido, justificando esto, los necesarios aportes de la investigación y la formación que, desde la academia, desde la construcción colectiva de ese “camino a la sociedad del conocimiento” contribuya a la nueva visión del País. La dimensión Regional se propone, entonces, incorporar criterios de regionalización que posibiliten actuar con base en

las condiciones diferenciales de productividad y competitividad, de desarrollo social, ambiental, étnica y cultural, entre otros, buscando coherencia en el conjunto de los criterios regionales, el dinamismo de las diversas regiones, un crecimiento sostenido y la reducción de los desequilibrios en los niveles de desarrollo.

En este sentido, surgen las siguientes categorías del contexto:

<p><b>Crisis de representación en las instituciones del Estado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción generalizada de poca legitimidad de las instituciones</li> <li>• Bajos índices de participación ciudadana (votaciones y otros mecanismos constitucionales).</li> <li>• Divergencia creciente entre los intereses de los gobernantes y los gobernados</li> <li>• Insuficiencia de los mecanismos meritocráticos</li> </ul>
--	---



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Abstencionismo electoral</li><li>• Debilitamiento de los partidos políticos</li></ul>
<b>Déficit de Estados Modernos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capaces</li><li>• Impersonales</li><li>• Bien Organizados</li></ul>
<b>Poca Efectividad y Consolidación de Estado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Autoridad</li><li>• Monopolio Legítimo de la Fuerza</li><li>• Sistemas Tributarios</li><li>• Sistemas de Justicia</li><li>• Incertidumbre de la Democracia</li></ul>
<b>Decadencia de las instituciones jurídicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Administración y servicio de justicia</li><li>• Inseguridad jurídica</li><li>• Inestabilidad normativa</li><li>• Falta de posicionamiento de los MASC</li><li>• Crisis de las instituciones Jurídicas encargadas de la protección de los Derechos Humanos</li><li>• Falta de participación y construcción democrática.</li><li>• Poca utilidad de regulación</li></ul>



<b>Violencia Multidimensional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• política</li><li>• económica</li><li>• social</li><li>• intrafamiliar</li><li>• laboral</li></ul>
<b>Desigualdades Económicas y Sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pobreza extrema</li><li>• Inseguridad Alimentaria</li><li>• Exclusión social</li><li>• Falta de cobertura y calidad en salud</li><li>• Falta de cobertura y calidad en educación</li><li>• Desigualdad en la distribución de tierras</li></ul>
<b>Desconocimiento y vulneración de Derechos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desconocimiento y violación de Derechos Humanos</li><li>• Necesidad de promoción y fomento de los Derechos Humanos</li><li>• Aceptación de estándares internacionales</li><li>• Sistemas y mecanismos de protección de los derechos humanos.</li><li>• Sistemas y mecanismos de reparación a las víctimas de</li></ul>



	<p>transgresión o desconocimiento de los derechos humanos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Catedra de paz</li></ul>
<b>Conflictos de la Familia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pérdida de valores</li><li>• Maltrato infantil</li><li>• Mortalidad Infantil</li><li>• Violencia Intrafamiliar</li><li>• Explotación infantil</li><li>• Violencia de genero</li><li>• Transformaciones sociales y familiares</li></ul>
<b>Convergencia entre lo rural y lo urbano</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Brechas existentes entre quienes viven en el campo y en la ciudad</li><li>•</li></ul>
<b>Crecimiento desordenado de territorios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Crecimiento desordenado centros urbanos.</li><li>• Ausencia de la autoridad ambiental</li><li>• Falta de participación y construcción democrática.</li><li>• Amenaza minera y cambio de vocación del territorio</li></ul>
<b>Sostenibilidad Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo Sostenible</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Uso Inadecuado de Recursos Naturales</li><li>• Destrucción del medio ambiente</li><li>• Inadecuado manejo de los residuos solidos</li><li>• Crisis en la gestión del agua y el mejoramiento de la calidad</li></ul>
<b>Falta de claridad de las instituciones jurídicas del posconflicto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contradicción entre la constitución y el régimen de transición</li><li>• Déficit de transparencia en la norma</li><li>• Complejidad de los procesos jurídicos</li><li>• Deslegitimación de la violencia</li></ul>
<b>Precariedad Empresarial</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ausencia de empresas</li><li>• Poco desarrollo del sector productivo</li><li>• Poca innovación empresarial</li><li>• Bajos niveles de emprendimiento</li></ul>



<b>Bajos Niveles de Responsabilidad Empresarial Social</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jurídico</li><li>• Económico</li><li>• Social</li><li>• Ambiental</li></ul>
<b>Informalidad Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desempleo</li><li>• Subempleo</li><li>• Deficientes condiciones laborales</li><li>• Ausencias de políticas públicas claras</li><li>• Ausencias de regulación efectiva</li></ul>
<b>Corrupción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deslegitimación institucional</li><li>• Estamentos estatales permeados por el narcotráfico y el terrorismo</li></ul>

### 1.3. PERSPECTIVA DE HUMANIDAD

Finalmente, y no menos importante, el programa realizó el análisis de la perspectiva de humanidad, a partir del cual incorporó en el estudio de las tendencias del ejercicio de la profesión, los desafíos relacionados con la apuesta por una nueva civilización, reconociendo

la responsabilidad que la educación tiene en la configuración axiológica de las sociedades. Entre ellas: responsabilidad planetaria, sustentabilidad, equilibrio social y naturaleza.

El ciudadano Grancolombiano debe contribuir al desarrollo de la identidad y al sentido de pertenencia por su comunidad ejerciendo su ciudadanía con responsabilidad y respeto por sus derechos y obligaciones; propendiendo de esta forma por la construcción de mundo bajo la perspectiva de humanidad en una sociedad democrática y justa basada en los principios de respeto, inclusión, igualdad, oportunidad y solidaridad.

En este sentido se hace vital promover el cuidado consciente del medio ambiente manteniendo una línea coherente de acción como agente transformador, honesto y con identidad cultural, inmerso en el reconocimiento de valores como la responsabilidad, participación, efectividad e innovación; proponiendo tantos cambios como sean necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida en la comunidad universitaria, mostrando siempre

una actitud constructiva, respetando los derechos de los demás seres vivos y de esta manera valorando y respetando al otro, a sus roles y opiniones.

Desde esta postura se debe interpretar la realidad posible en el marco de horizonte de futuro como el punto de partida en clave de la construcción base de una buena convivencia en términos de respeto por los seres vivos, independiente de su procedencia y entendiendo así que todos somos ciudadanos del mundo y que a todos y cada uno de nosotros solo nos corresponde un espacio-territorio minúsculo de éste.





## 2. ESTRUCTURA CURRICULAR

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - SECCIONAL ARMENIA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - PROGRAMA DE DERECHO

CICLO DE FORMACIÓN BÁSICO				CICLO DE FORMACIÓN DISCIPLINAR				CICLO DE FORMACIÓN DE ÉNFASIS																															
I Semestre				II Semestre				III Semestre				IV Semestre				V Semestre				VI Semestre				VII Semestre				VIII Semestre				IX Semestre				X Semestre			
<b>TEORÍA DEL ESTADO Y DE LA CONSTITUCIÓN</b> DER-001 48 96 3				<b>CONSTITUCIONAL COLOMBIANO</b> DER-101 64 128 4												<b>ADMINISTRATIVO GENERAL</b> DER- 32 64 2				<b>ADMINISTRATIVO COLOMBIANO</b> DER-304 48 96 3				<b>PROCESAL ADMINISTRATIVO</b> DER-501 48 96 3				<b>CONTRATACIÓN ESTATAL</b> DER-701 32 64 2				<b>ACCIONES CONSTITUCIONALES Y CONTENCIOSO ADMITIVO</b> DER- 32 16 1				<b>HACIENDA PUBLICA Y DERECHO TRIBUTARIO</b> DER-801 48 96 3			
<b>CIVIL GENERAL Y PERSONAS</b> DER-003 48 96 3				<b>TEORÍA DE LA OBLIGACIÓN</b> DER-102 48 96 3				<b>OBLIGACIONES CIVILES</b> DER-201 48 96 3				<b>CONTRATOS CIVILES</b> DER-301 64 128 4				<b>DERECHO DE FAMILIA</b> DER-404 48 96 3				<b>SUCESIONES</b> DER-504 48 96 3				<b>NOTARIADO Y REGISTRO</b> DER-702 32 64 2				<b>DERECHO AMBIENTAL</b> DER-703 32 64 2				<b>SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO PRIVADO</b> 64 32 2							
<b>INTRODUCCIÓN AL DERECHO</b> DER-004 48 96 3				<b>COMERCIAL GENERAL</b> DER-103 48 96 3				<b>SOCIEDADES</b> DER-203 48 96 3								<b>OBLIGACIONES Y CONTRATOS MULTILES</b> DER-401 64 128 4								<b>TÍTULOS VALORES</b> DER-803 48 96 3				<b>CONTRATACIÓN INTERNACIONAL</b> DER-802 32 64 2				<b>SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO PENAL</b> 64 32 2							
<b>DERECHO ROMANO</b> DER-002 48 96 3				<b>BIENES</b> DER-104 64 128 4				<b>PENAL GENERAL</b> DER-202 48 96 3				<b>TEORÍA DEL DELITO</b> DER-303 48 96 3				<b>PENAL ESPECIAL</b> DER-403 48 96 3				<b>MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b> DER- 32 16 1				<b>PROCESAL PENAL</b> DER-603 48 96 3				<b>DERECHO INTERNACIONAL</b> DER-703 48 96 3				<b>DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTL. HUMANITARIO</b> DER-802 32 64 2				<b>SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO LABORAL</b> 64 32 2			
				<b>ARGUMENTACIÓN Y HERMENÉUTICA JURÍDICA</b> DER- 32 16 1				<b>TEORÍA GENERAL DEL PROCESO</b> DER-105 48 96 3				<b>PROCESAL CIVIL GENERAL</b> DER-305 48 96 3				<b>LABORAL INDIVIDUAL</b> DER-302 48 96 3				<b>LABORAL COLECTIVO</b> DER-402 32 64 2				<b>PROCESAL CIVIL ESPECIAL</b> DER- 48 96 3				<b>DERECHO PROBATORIO</b> DER-604 48 96 3				<b>CRIMINALÍSTICA</b> DER-603 32 16 1				<b>TÉCNICAS DEL ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL</b> DER- 32 16 1			
												<b>LABORAL COLECTIVO</b> DER-402 32 64 2				<b>SEGURIDAD SOCIAL I</b> DER-503 48 96 3				<b>PROCESAL LABORAL</b> DER-602 48 96 3				<b>SEGURIDAD SOCIAL II</b> DER-601 48 96 3				<b>ORALIDAD</b> DER-604 32 16 1											
																				<b>CONSULTORIO I</b> DER-605 48 96 3				<b>CONSULTORIO II</b> DER-605 48 96 3				<b>CONSULTORIO III</b> DER-607 48 96 3				<b>CONSULTORIO IV</b> DER-605 48 96 3							
<b>GRANCOLOMBIANIDAD</b> EDU-001 32 16 1				<b>HUMANISMO CRISTIANO</b> EDU-101 32 16 1				<b>ANTROPOLOGÍA</b> EDU-201 32 16 1				<b>AXIOLOGÍA</b> EDU-301 32 16 1				<b>ÉTICA GENERAL</b> EDU-401 32 16 1				<b>FAMILIA Y BIOÉTICA</b> EDU-501 32 16 1				<b>CULTURA SOLIDARIA</b> EDU-601 32 16 1				<b>CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL</b> EDU-701 32 16 1				<b>ÉTICA PROFESIONAL</b> DER-805 32 16 1							
<b>COMP. COMUNICATIVAS I</b> EDU-002 32 16 1				<b>LÓGICA FILOSOFICA</b> EDU-102 32 16 1				<b>COMP. COMUNICATIVAS II</b> EDU-202 32 16 1				<b>LÓGICA MATEMÁTICA</b> EDU-302 32 16 1				<b>EPISTEMOLOGÍA I</b> EDU-402 32 16 1				<b>EPISTEMOLOGÍA II: FILOSOFÍA DEL DERECHO</b> EDU-502 32 16 1				<b>INVESTIGACIÓN I</b> EDU-602 32 16 1				<b>INVESTIGACIÓN II</b> DER-705 32 16 1											
								<b>Electiva No Disciplinar II</b> 32 64 2								<b>Electiva Disciplinar I</b> 32 64 2								<b>Electiva Disciplinar III</b> 32 64 2															
				<b>Electiva No Disciplinar I</b> 32 64 2								<b>Electiva No Disciplinar III</b> 32 64 2								<b>Electiva Disciplinar II</b> 32 64 2																			
				<b>Electiva Libre</b> 32 64 2				<b>Electiva Libre</b> 32 64 2				<b>Electiva Libre</b> 32 64 2																											

127

9

8

6

6

6

### PROYECTO INTEGRADOR

H.T.P.	H.T.I.	C																														
256	416	14	320	496	17	288	480	16	304	512	17	320	544	18	320	496	17	336	480	17	352	464	17	272	304	12	320	208	11	3088	4400	162

## 2.1. CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA

El programa de Derecho ha desarrollado con la Comunidad Académica, la re-significación de su plan de estudios, de tal manera que cada asignatura, propenda por la preparación de los estudiantes para enfrentar los retos que el tiempo presente le impone a los Abogados, dinámica que conlleva a una integralidad en la formación a partir de la vinculación de las diferentes dimensiones del ser, como son: éticas, sociales, políticas, económicas, entre otras. Esta postura posibilita una prospectiva hacia soluciones viables a las problemáticas del país.

Concebir de esta manera la formación de los estudiantes, permitió que el programa de Derecho apostara no solo, por el desarrollo de competencias específicas para el desempeño de los futuros abogados, sino, por el logro de competencias que posibilita a partir del componente complementario, la formación desde las dimensiones ética, estética, ambiental, filosófica, política y social, tal como se evidencia a continuación:

**Núcleo de formación investigativa:** El cual aporta a la adquisición de competencias y conocimientos en torno a los saberes filosóficos, sociales, investigativos, creativos, al igual que el desarrollo del pensamiento crítico, argumentativo y propositivo, entre otros. El Núcleo está conformado por 12 créditos los cuales corresponden a 8 asignaturas que se cursan desde el primero hasta el octavo semestre.

**Núcleo de formación socio-humanista:** Apuesta por la formación ética, la responsabilidad ciudadana, la conciencia política y social. Está conformado por 9 créditos que corresponden a 9 asignaturas.

**Núcleo de formación electivo e integral:** Este Núcleo posibilita la formación estética, deportiva, cultural, ambiental, política, económica, entre otras. Está conformado por 18 créditos que corresponden a 9 asignaturas, de las cuales 3 son disciplinares, 3 no disciplinares y 3 libres.

En la UGCA la estética del Derecho se interpreta como el despliegue artístico que debe realizar el jurista en cualquier momento de su ejercicio profesional, al redactar un texto de contenido legal, en los juicios orales cuando de manera ordenada, lógica, coherente, consecuente con la norma, la jurisprudencia y la doctrina, hace su intervención. En palabras de Paulino Rueda Romero<sup>3</sup> igual sucede con el juez al proferir sentencia y estampar en ella el sello de la justicia, como mejor expresión de la belleza del derecho.

---

<sup>3</sup>[http://www.derecho.usmp.edu.pe/.../La\\_Estetica\\_del\\_Derecho.pdf](http://www.derecho.usmp.edu.pe/.../La_Estetica_del_Derecho.pdf)

## **2.2. ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS Y DE DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS DIRECTO E INDEPENDIENTE.**

El programa de Derecho en su proceso de renovación curricular, ha definido su plan de estudios en el marco del sistema de créditos académicos, que por su misma naturaleza hacen del proceso formativo un acontecimiento práctico y flexible, este ejercicio implicó un cambio en la concepción del aprendizaje. A la luz del Acuerdo 012 de diciembre 14 de 2011, el programa definió los créditos y los clasificó de conformidad con su tipología a saber:

- Crédito Teórico: Corresponde a una relación de 1 hora de trabajo presencial por 2 horas de trabajo independiente.
- Crédito Teórico Práctico: Corresponde a una relación de 2 horas de trabajo presencial por 1 hora de trabajo independiente.
- Crédito Práctico: Corresponde a una relación de 3 horas de trabajo presencial por 0 horas de trabajo independiente.

Teniendo en cuenta esta tipificación, el programa de Derecho definió de acuerdo con su naturaleza del total de sus 162 créditos, 69 asignaturas teóricas y 21 asignaturas teórico prácticas.

Estas asignaciones se encuentran descritas en cada microcurrículo. Además, en el plan de aprendizaje se evidencian las estrategias implementadas por el docente, que permiten alcanzar las competencias que se han estructurado para el curso, promoviendo en los estudiantes el espíritu investigativo y la aplicación de los conocimientos en Derecho en la identificación de los problemas sociales y en el planteamiento de las posibles soluciones.

### 3. PROPÓSITOS DE FORMACIÓN

El Programa de Derecho comprometido con la formación de ciudadanos socialmente responsables, busca formar profesionales con excelencia académica, conocedores del derecho a través de una postura crítica, con las competencias necesarias e indispensables que exigen las nuevas tendencias globales, que le permitan abordar de manera efectiva y eficaz, las contingencias que la dinámica de la disciplina presenta, así como los retos que la vida, la sociedad y el contexto le imponen, como persona en un sistema económico, social y ambiental con la capacidad de vivir y actuar bien.

Los propósitos fundamentales se relacionan con:

- Propender la integralidad en la formación, que le permita ser el profesional idóneo para interpretar las crisis y los desafíos sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales, velando siempre, por la prevalencia de los principios éticos de justicia y equidad y la consolidación de una paz sostenible.

- Promover los procesos de internacionalización para el enriquecimiento e intercambio de experiencias académicas, que brinden herramientas de formación, para desempeñarse en el contexto regional, nacional e internacional; propiciando para ello, el desarrollo de habilidades comunicativas en una segunda lengua, lo que le facilitará insertarse a la sociedad globalizada.
- Formar Abogados responsables, honestos, sensatos y capaces, mediante la adopción de estrategias pedagógicas centradas en el estudiante, que permitan la adquisición de hábitos investigativos, argumentativos, lenguaje fluido, técnico y conciliador, y un comportamiento ejemplar como ciudadanos.
- Impulsar el desarrollo social para aportar a la equidad, la integración social y la protección de personas en situación de vulnerabilidad.

## 4. PERFIL DEL PROGRAMA

El programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia es contemporáneo con la creación del Departamento del Quindío y ha marcado un importante capítulo en su historia. El liderazgo de sus graduados y el posicionamiento del programa, le ha permitido cumplir con las necesidades formativas de la región y aportar a su desarrollo.

El programa propende por la integralidad en la formación e incentiva el desarrollo de competencias en las diferentes áreas del derecho, que permiten al estudiante actuar con criterio jurídico. Sus profesionales se distinguen por ser ciudadanos éticos, responsables y probos, con capacidad de resolver problemáticas actuales y enfrentarse a las contingencias de la disciplina.

El programa de Derecho consciente de su liderazgo regional se proyecta desde el ámbito local, con una visión nacional y global para dar respuesta a los desafíos y tendencias de la disciplina, entre los cuales se destacan la preservación y protección del medio ambiente y la consolidación de una paz sostenible, como respuesta a los retos del contexto.

## 5. PERFIL DEL GRADUADO

El abogado Grancolombiano consciente de su liderazgo regional y su protagonismo en el desarrollo del Departamento del Quindío, se desempeña de manera destacada en las diferentes áreas del derecho, tanto en el sector público como privado, consecuente con la dimensión ética de su profesión.

El abogado Grancolombiano está en capacidad de:

- Aplicar competencias investigativas que le permitan resolver problemas del contexto y de la disciplina, mediante un pensamiento crítico, reflexivo y propositivo.
- Enfrentar las tendencias procesales a través del uso de las técnicas de oralidad y argumentación.
- Interpretar la normatividad en concordancia con los desarrollos jurisprudenciales vigentes.
- Comprender y enfrentar el contexto a partir de la integralidad de su formación, para dar respuesta a las necesidades del ejercicio de la profesión.

- Enfrentar con criterio jurídico y con una postura ética, honesta y responsable, las contingencias de la disciplina.
- Comprender los principios rectores de la dogmática jurídico penal e identificar las diferentes conductas punibles, con el fin de proponer soluciones jurídicas a los conflictos y aportar a la consolidación de una política criminal eficaz y justa.
- Propender por el reconocimiento y la materialización de los derechos y las garantías constitucionales, a partir de la comprensión del Estado y el funcionamiento de la administración pública, en aras de fortalecer una ciudadanía activa en la búsqueda del interés general.
- Aplicar competencias jurídicas para prevenir y gestionar el conflicto para facilitar las relaciones entre los particulares, privilegiando el uso de los métodos alternativos de solución de conflictos, en búsqueda de una sociedad más justa, equitativa y armónica.
- Proponer soluciones preventivas y alternativas a los conflictos laborales de carácter individual o colectivo, a partir de la normatividad nacional y las disposiciones internacionales vigentes.

- Dar respuesta a las crisis y desafíos del contexto y aplicar de manera ética el conocimiento jurídico para la preservación y protección del medio ambiente y la consolidación de una paz sostenible.

## 6. LINEAS, SUBLINEAS, CUENCAS DE PROBLEMATIZACIÓN



A partir del análisis de la triada de conocimiento – contexto y perspectiva de humanidad, el programa de Derecho identifica la línea y sublíneas de investigación, así como las cuencas de problematización respectivas.

La Universidad La Gran Colombia, seccional Armenia, ha venido construyendo un ejercicio de re-significación académica con incidencia directa sobre la investigación y el currículo, la cual ha girado sobre lo que se denomina al interior de la institución, **Cuencas de conocimiento**, que surgen como una como analogía de la cuenca hidrográfica, pues ellas son entendidas como un lugar de confluencia de tres caudales: *el conocimiento y su episteme, el contexto en el tiempo presente y la necesidad de trazar una nueva perspectiva de humanidad*; pero a su vez, la cuenca implica un lugar de nacimiento de algo creado a partir de la convergencia.

Así pues, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, abordan los tres ejes – Conocimiento, contexto y perspectiva de humanidad- los cuales permiten re-definir los intereses investigativos, al interior de la Facultad, que posteriormente significó la nueva configuración de cuencas de investigación, líneas y sublíneas de investigación.

## 6.1. LINEA DE INVESTIGACIÓN

El programa de Derecho como ciencia social, frente a los retos que demanda el contexto y la disciplina, encamina su quehacer investigativo, a responder de manera pertinente a los problemas reales del entorno social, mediante investigaciones oportunas que impacten la ciudad, la región y el país. Para ello, se formuló la línea de investigación ***Desafíos del Derecho Frente a las condiciones del contexto***, mediante la cual, busca responder a los retos sociales, demográficos, políticos, culturales, y económicas, que las transformaciones y evoluciones de la sociedad, de sus individuos y sus instituciones, generan para el Derecho, no solo frente a formulaciones de contenidos normativos que permitan regular la sociedad, si no también frente a la misma disciplina como ciencia que surge, condiciona y modela su entorno. De esta manera las normas, pero también el contexto, se convierte en eje central de la presente línea de investigación de la Facultad, aunado a los principios, que desde el fundamento epistemológico del programa soportan la labor académica e investigativa.

## 6.2. SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El programa de Derecho, partiendo del hecho que la sociedad actual es dinámica, y que los aspectos sociales, económicos y políticos de un país, se encuentran en constante evolución, generando cambios en las estructuras sociales de un país, así como en el modelo jurídico que regula las condiciones presentes en un contexto, que permite alcanzar los fines propuestos dentro de un Estado. Considera que el entendimiento del contexto, hace que inevitablemente la regulación del mismo, tenga que verse permeado por las nuevas teorías jurídicas que hacen del Derecho, una respuesta oportuna a los cambios permanentes de los aspectos sociales, económicos y políticos en una sociedad, que de una u otra manera, condicionan los aspectos institucionales y jurídicos; por lo tanto surge la sublínea denominada **Tendencias contemporáneas en el Derecho.**

Así mismo, y teniendo en cuenta los requerimientos que surgen de la crisis y desafíos del conflicto armado en Colombia, los cuales, deben ser atendidos por el Estado y la Sociedad, así como por el derecho como fenómeno social, pero también como ente regulador de un

contexto social, plantea como una sublínea de investigación “**Desafíos del derecho frente al conflicto y postconflicto**”.

Nuestro Estado, considerado como un Estado Democrático, un Estado Social y un Estado de Derecho, todas las realidades políticas, económicas, sociales y jurídicas existentes en el mismo generan necesidad de respuesta del Estado y de la ciudadanía, como elemento activo del mismo, y quien además da vida al concepto de Democracia; nace así la sublínea llamada **Democracia y ciudadanía**.

En este mismo sentido, y partiendo de la crisis ambiental global, y de los retos jurídicos, económicos y sociales que generan las amenazas ambientales para cada uno de los países que, de manera general y común, padecen las consecuencias de ello, surge la sublínea denominada **Retos jurídicos que garanticen la sostenibilidad y sustentabilidad del medio ambiente**.

### 6.3. CUENCAS DE PROBLEMATIZACIÓN

Para la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, la cuenca de problematización consiste en agrupar flujos de situaciones y posibilidades que surgen con la reflexión de los ejes que constitutivos de la triada Conocimiento – Contexto – Perspectiva de Humanidad.

Así pues, teniendo en cuenta las convergencias de cada una de las categorías que integran los tres ejes vertebrales del quehacer académico (conocimiento contexto, y perspectiva de humanidad) surgen las cuencas de problematización, que constituyen el enfoque problémico que se le dará tanto a la investigación formativa como a la investigación propiamente dicha, es decir que cada uno de los proyectos de investigación que se adelantan en la Facultad responden a los campos de indagación y problematización que surgen de las cuencas de investigación del programa, como resultado de la permanente identificación, análisis, explicación y comprensión de los fenómenos que expresan nuestra realidad, con el objetivo de responder de manera pertinente a las condiciones particulares del contexto.

Así mismo y como resultado de la confluencia de cuencas de problematización, surgen las sublíneas y líneas de investigación, que marcaran la ruta investigativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

De esta manera el programa de Derecho, para el análisis del primer eje, partió del fundamento epistemológico del programa, así como los campos de formación y los sistemas de conocimiento, para determinar las categorías que integran el eje conocimiento, esto es: la norma constitucional, los principios y el contexto.

Para el segundo eje, inicia la lectura del contexto, en términos de crisis y desafíos que se presentan en la Empresa, el Estado y la Comunidad, a nivel de región país y mundo, con el fin de identificar las categorías de este eje, obteniendo como resultado, las siguientes: Crisis de representación en las instituciones del Estado Déficit de Estados Modernos, Poca Efectividad y Consolidación de Estado, Decadencia de las instituciones jurídicas, Violencia

Multidimensional, Desigualdades Económicas y Sociales, Desconocimiento y vulneración de Derechos, Conflictos de la Familia, Convergencia entre lo rural y lo urbano, Crecimiento

desordenado de territorios, Sostenibilidad Ambiental, Falta de claridad de las instituciones jurídicas del posconflicto, Precariedad Empresarial, Bajos Niveles de Responsabilidad Social Empresarial, Informalidad Laboral, Corrupción.

Finalmente, y para el análisis de la perspectiva de humanidad, se tuvo en cuenta las categorías que integran dicho eje, para el programa, tales como: Justicia, Inclusión, Dignidad Humana, Participación Ciudadana, Libertad, Igualdad, Equidad, Reconocimiento del otro. De la triangulación respectiva salieron cuencas de problematización entre otros.

En éste sentido las prioridades investigativas del Programa están en correspondencia con los sistemas, campos de conocimiento, categorías del contexto y perspectiva de humanidad, que se identificaron en el análisis de las triada y que dieron origen a las cuencas de problematización, las cuales permiten definir temas de estudio e indagación sobre los siguientes aspectos:

- Políticas de tierras en un escenario de postconflicto y paz
- Ciudadanía y cultura de paz,

- Derechos humanos
- Desafíos socio-jurídicos frente a la variable ambiental y su impacto en la población
- La familia frente a los cambios sociales desde la perspectiva de la dignidad humana
- Sistemas económicos y las instituciones jurídicas en el marco de un estado social de Derecho
- La Constitucionalización del Derecho y sus Desafíos,
- Relaciones laborales y sus implicaciones en el estado social de derecho,
- El derecho penal desde la construcción de ciudadanía y el estado social del derecho

## 7. PROYECCIÓN SOCIAL

El Sistema de Proyección Social de la Universidad La Gran Colombia seccional Armenia, establece dentro de sus líneas bases las siguientes:

Gestión, actualización y transferencia del conocimiento con la cual se busca lograr, a través de la interacción entre comunidad-empresa-institución, la realización de investigaciones pertinentes encaminadas a la solución de problemas sociales; para ello, se hace una lectura permanente del contexto y del mundo para interpretar las necesidades del entorno que deben ser objeto investigativo e incorporarse a los currículos.

El programa de Derecho pretende formar profesionales que propendan por la solución de problemas que aquejan a nuestra sociedad, lo cual se puede lograr por medio de diferentes actividades académicas, como parte de la estrategia de Proyección Social, entre ellas:

- La actividad realizada a través de los grupos y semilleros de investigación, se convierte en la principal vía de articulación de los tres ejes misionales del programa (docencia, investigación y proyección social), no sólo porque allí se extiende la actividad formativa, sino porque dan como resultado diferentes productos investigativos, que permiten a su vez, impactar el entorno.
- La adopción de líneas, sublíneas y cuencas de problematización que emergen de la combinación de tres elementos fundamentales, como son el objeto de estudio del derecho, la perspectiva de humanidad y el contexto.
- La realización de investigaciones por parte de docentes y estudiantes que respondan a las líneas de investigación del Programa.
- Transferencia del conocimiento por medio de la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas propias y de otras instituciones.
- La participación en eventos nacionales e internacionales a través de ponencias, la organización y realización de foros, conferencias, seminarios, como apoyo a los

grupos y semilleros de investigación sobre temas acordes con las sublíneas de investigación.

- Vinculación a redes de investigación tanto nacionales como internacionales.
- Participación en diferentes convocatorias realizadas por Colciencias y por otras entidades encargadas de fomentar la investigación.

a) Comprensión, aprendizaje y apropiación del conocimiento y la experiencia generados a partir del apoyo y seguimiento a los graduados: Esta línea es fundamental toda vez que los graduados son considerados parte activa de la comunidad universitaria, ya que a través de ellos se contribuye al incremento de los niveles de desarrollo humano, equidad social, productividad y competitividad. Para ello, la Universidad cuenta con un sistema de atención y seguimiento a graduados y promueve su participación en los procesos de actualización de la investigación y la formación. El programa de Derecho a través de sus graduados, está enmarcado por las dimensiones que conforman la triada, es decir: lo humano, lo jurídico y lo interdisciplinario, cada una de ellas presenta desafíos a los cuales el programa da respuestas, tales como: oferta académica con

calidad e innovación, nuevas tendencias y líneas de la disciplina, sostenibilidad social, ambiental y económica. Como apoyo permanente a los graduados, la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia cuenta con una Bolsa de Empleo, única en la región, implementada por el Centro de Atención a Graduados de la Universidad, como un servicio gratuito para facilitar la inserción laboral de los graduados de la UGCA, a las vacantes ofertadas por las personas naturales, jurídicas, empresas y organizaciones.

b) Promoción al desarrollo comunitario, solidario e incluyente y fortalecimiento de la relación universidad-empresa-estado, la Universidad esta llamada desde sus tres ejes misionales, a impactar el entorno en sus diferentes escenarios donde se permita la interacción con el sector empresarial, las comunidades, los ejes gubernamentales, los recursos geográficos, ambientales, económicos y culturales, para así crear conexiones con las estructuras y supra estructuras que son eje de desarrollo de la economía regional y popular.

c) Educación Continua orientada al desarrollo de competencias laborales para la productividad y la competitividad, esta línea base está encaminada al desarrollo de competencias laborales que permitan mejorar el desempeño en el campo laboral. El programa de Derecho atendiendo esta línea, oferta constantemente cursos, seminarios y diplomados que respondan a las necesidades de la sociedad y que logren actualizar a los estudiantes y la Comunidad Grancolombiana en los requerimientos que trae consigo el desarrollo regional y nacional.

## 7.1. CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN

Uno de los principales escenarios de la proyección social del programa de Derecho es el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, el cual no solo se enmarca como requisito obligatorio para obtener su título de abogado, conforme a lo estipulado por la Ley, sino también se destaca su función social con la comunidad.

Atendiendo a ello el Consultorio Jurídico es un espacio que permite la integración de diferentes áreas del Derecho, de competencias, saberes y reflexiones, que contribuyen a la formación de ciudadanos autónomos, éticos, y universalmente competentes. Estos escenarios son propicios para incentivar en los estudiantes habilidades y destrezas que le permitan comprender, analizar, interpretar, argumentar y reflexionar acerca del sistema jurídico colombiano y de las nuevas corrientes del derecho, en contextos nacionales, como internacionales, con fundamento en los principios y valores que fundamentan nuestro estado social de derecho.

Dentro de ese marco general, el Consultorio Jurídico se propone los siguientes propósitos:

- ✓ Fortalecer la formación práctica del estudiante del programa de Derecho para que adquiera las destrezas y conocimientos necesarios para enfrentar con seguridad su quehacer profesional.
- ✓ Acercar al estudiante a las actividades, funciones, a las instituciones, así como a las personas propias del contexto laboral del Abogado y de las organizaciones en que ejerce su labor.
- ✓ Permitir que el futuro Abogado perciba las diferentes variables propias de la realidad social, para afianzar en su quehacer principios rectores como la solidaridad y la justicia.
- ✓ Contribuir a desarrollar en el estudiante las habilidades indispensables para interpretar, reflexionar, argumentar y discutir sobre los distintos fenómenos socio - jurídicos.
- ✓ Promover en el estudiante, creatividad y asertividad para respuesta a las contingencias y problemas jurídicos que se presenten.
- ✓ Brindar asesoría jurídica judicial o extrajudicial a las personas de escasos recursos que la soliciten, a través de la atención de consultas, elaboración de conceptos, informes,

contratos u otros documentos con efectos jurídicos, o del trámite de procesos y actuaciones análogas ante autoridades judiciales o administrativas.

- ✓ Contribuir con la resolución de las controversias de forma pacífica atendiendo las diferentes situaciones jurídicas, con fundamento en el bien común, fomentando la convivencia pacífica y la dignidad humana.



## 8. VALORES AGREGADOS

En la Universidad La Gran Colombia, la misión, el proyecto educativo institucional y de programa, son coherentes entre sí y se operacionalizan a través de los planes bianuales, planes de acción del programa y el sistema de autoevaluación que controla y verifica su cumplimiento, lo que ha facilitado la apropiación por parte de la comunidad académica.

El Programa de Derecho se destaca por su tradición, reconocimiento, posicionamiento a nivel local y regional y la integralidad en la formación; haciendo énfasis en el ciudadano Grancolombiano, para que contribuya al desarrollo de la identidad y al sentido de pertenencia por su comunidad, ejerciendo su ciudadanía con responsabilidad y respeto por sus derechos y obligaciones; lo que ha caracterizado el desempeño de sus graduados.

Los procesos académicos e investigativos surgen del análisis permanente del contexto, el objeto del conocimiento y la perspectiva de humanidad, como una triada que facilita la actualización constante del programa, materializado en el plan de estudios, microcurrículos, planes de aprendizaje, proyecto integrador, plan lector y opciones de grado; esto se logra

gracias al compromiso institucional de los profesores del programa y su activa participación en las comunidades académicas. Nuestros docentes son reconocidos por parte de los estudiantes y el medio, gracias a su perfil y liderazgo tanto en el sector público como privado, a nivel local, regional y nacional.

El plan lector y el proyecto integrador además de fortalecer el proceso de formación investigativa, son transversales a éste. El plan lector busca mejorar competencias lecto-escriturales de los estudiantes y generar las condiciones para reflexionar críticamente las situaciones, crisis, posibilidades y potencialidades que se evidencian en el desarrollo de la Región.

El proyecto integrador por su parte tiene como propósito la formación en competencias investigativas, de cara a los problemas del contexto y reconoce la necesidad de despertar la consciencia de los estudiantes frente a las problemáticas de la región, el país y el mundo.

El grupo y los semilleros de investigación han sido reconocidos en diferentes espacios académicos por su productividad y desempeño destacado. El programa incentiva la producción intelectual mediante la publicación de las investigaciones en la revista Inciso, que

no solo responde a las necesidades del contexto y sus soluciones, sino que también son parte integral del estatuto docente y del compromiso social y académico.

El Programa de Derecho cuenta con una estrategia denominada Sistema de Alertas Tempranas como nuevas rutas de atención para el fortalecimiento y acompañamiento estudiantil. Gracias a ella, los asesores académicos tienen la posibilidad de hacer seguimiento a los estudiantes en riesgo de deserción desde las variables de asistencia, calificaciones, edad, procedencia, estrato social entre otros, así como el rastreo luego de la generación de estas alertas, permitiendo un control más eficiente en tiempo real. Este procedimiento se ve reflejado en: el éxito académico, buenas prácticas pedagógicas, generación de sanos ambientes de convivencia estudiantil y sobre todo en la permanencia, disminución del ausentismo en el aula y la deserción; lo anterior ha impactado de manera positiva en la tasa de retención estudiantil, la cual se encuentra por encima del promedio nacional.

Los servicios de Bienestar Institucional contribuyen al desarrollo integral y proyecto de vida de la comunidad académica y se hacen extensivos a su núcleo familiar. Bajo la política de

inclusión institucional se promueven estrategias que permiten incrementar el acceso y retención académica a la población más vulnerable del área de influencia del programa.

Gracias a la consolidación de los equipos inteligentes, la organización, administración y gestión del programa de derecho, está en un proceso de mejora continua, lo que se refleja en los indicadores, la percepción de la comunidad académica, el clima laboral y el ambiente universitario intramural, que está en armonía con el medio ambiente, propiciando el aprendizaje y la convivencia. El compromiso directivo con la juiciosa planeación y adecuado manejo del presupuesto, se ve reflejado en el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física.

Como apoyo permanente a los graduados, la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia cuenta con una Bolsa de Empleo, única en la región, implementada por el Centro de Atención a Graduados de la Universidad, como un servicio gratuito para facilitar la inserción laboral de los graduados de la UGCA, a las vacantes ofertadas por las personas naturales, jurídicas, empresas y organizaciones.

## 9. HORIZONTES DE CALIDAD

A partir del reconocimiento de los valores agregados y de aspectos por mejorar, se plantean los horizontes o ideales de calidad del programa basados en un permanente proceso de autoevaluación, en los desafíos propios de la disciplina y de la profesión, en los retos definidos institucionalmente y en este Proyecto Educativo del Programa:

- *Misión, proyecto institucional y de programa:* El programa de Derecho continuará garantizando la coherencia entre el Proyecto Educativo del Programa – PEP y el Proyecto Educativo Institucional para seguir actualizando el proceso permanente de mantener la alineación estratégica de la misión, visión y políticas institucionales, teniendo en cuenta su insumo principal, esto es, el estudio del contexto por medio del cual se detectan las necesidades de la empresa, el estado y la comunidad. Así mismo, se revisarán y actualizarán continuamente los objetivos y el perfil del programa y del egresado en una dinámica que parte de las exigencias del contexto y la disciplina.

- *Estudiantes:* El programa de Derecho aportará a las políticas y estrategias definidas en materia de formación integral, el análisis de la caracterización de los estudiantes, para brindar un acompañamiento desde el ingreso al programa con el fin de apoyarlos y asesorarlos en todo su proceso de formación hasta la graduación. Mantendrá y mejorará los niveles entre la relación de los admitidos, cuerpo docente y los recursos académicos y físicos disponibles; continuará con el mejoramiento de la infraestructura física, la innovación en escenarios académicos, el mayor uso de las tecnologías de la información y la comunicación, que respondan a los nuevos desafíos de la profesión.
- *Profesores:* La planta docente del programa de Derecho es producto de un proceso de selección, vinculación e inducción que garantiza sus altos niveles de formación disciplinar y post-gradual; comprometidos con la actualización permanentemente en las diferentes áreas del conocimiento, lo que permitirá contribuir a la calidad académica en el aula,

incentivando la formación por competencias, el uso de las TIC, la formación en segunda lengua, la investigación jurídica como fundamento del aprendizaje autónomo y productividad de las comunidades académicas. La producción intelectual de los docentes del programa se incrementará y tendrá incidencia en la comunidad académica a nivel regional y nacional.

- *Procesos académicos:* El programa de Derecho ofrecerá una formación disciplinar e interdisciplinar a partir del enfoque epistemológico, el análisis del contexto, la perspectiva de humanidad y la internacionalización, lo que se evidenciará en la consistencia horizontal, vertical y transversal del currículo. El modelo de enseñanza en el aula se fundamentará en la formación por competencias, cuyo logro se reflejará en los resultados significativos en las pruebas de estado y en la pertinencia del ejercicio de la profesión por parte del egresado. El proyecto integrador se consolidará como el eje articulador de las competencias investigativas, argumentativas y de comunicación.

El programa de Derecho a través de su Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación seguirá consolidándose como una unidad de gestión de la responsabilidad social del programa, clínica jurídica verde y organismo consultor en el contexto local y regional. El centro de conciliación se posicionará en el departamento como el principal organismo para la promoción de los métodos alternativos de solución de conflictos.

- *Visibilidad nacional e internacional:* El programa de Derecho consolidará su proceso de internacionalización, el cual transversalizará las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social del PEP.

Dinamizará los procesos de movilidad profesoral y estudiantil y doble titulación; se posicionará a nivel nacional e internacional como líder en términos de excelencia académica, calidad y pertinencia.

- *Investigación:* La investigación en el programa de derecho responderá con pertinencia a las crisis y desafíos del entorno. Los grupos de investigación se consolidarán según los más altos estándares de reconocimiento, cuyos resultados trascenderán e impactarán instancias regionales, nacionales e internacionales, gracias a la pertinencia disciplinar y contextual. Los procesos de investigación se apoyarán en componentes interdisciplinarios y en el trabajo con redes nacionales e internacionales. La investigación del programa será cofinanciada por entidades externas, y responderá con celeridad y eficacia a las necesidades del sector público y privado.

La investigación formativa se fortalecerá gracias a los destacados resultados a nivel nacional e internacional de los semilleros de investigación y la participación de jóvenes investigadores reconocidos en procesos con la empresa, el Estado y la comunidad. Así mismo, la revista Inciso se ubicará dentro de los más altos niveles de indexación y visibilidad nacional e internacional, así mismo, se convertirá en un importante instrumento

de transferencia y divulgación del conocimiento científico del programa y de la comunidad académica regional y nacional.

- *Bienestar institucional:* Se adelantarán acciones encaminadas a la ampliación, diversificación y difusión de las actividades culturales y deportivas que permitan fomentar la formación integral y el desarrollo humano en las más altas condiciones de calidad e infraestructura física; Se motivará a los estudiantes para que participen en grupos deportivos y culturales que conlleven a dar visibilidad a la Universidad en el medio regional. Bajo la política de inclusión institucional se promoverán estrategias que permitan incrementar el acceso y retención académica a la población más vulnerable del área de influencia del programa. Creará nuevas redes de apoyo orientadas al manejo integral de la comunidad académica con énfasis en el estudiantado para prevenir situaciones críticas y evitar al mismo tiempo la deserción.

- *Organización, administración y gestión:* El programa contará con una estructura administrativa pertinente con las exigencias de la realidad del contexto y de la disciplina, y su administración y gestión estarán en permanente actualización para responder a las necesidades formativas que demanda el entorno y el derecho. Las funciones misionales del programa estarán articuladas con el Sistema Integrado de Mejoramiento Continuo, que se convierte en el eje fundamental de los procesos académicos y administrativos. El programa fomentará un estilo de dirección comprometido con la calidad académica, bajo el más óptimo servicio de atención hacia la comunidad.
- *Impacto de los graduados en el medio:* Los graduados responderán al perfil institucional y profesional en su desempeño laboral, contribuirán a la materialización de la justicia, comprenderán y analizarán críticamente los problemas jurídicos y sociales de su entorno, dando respuesta a las necesidades del contexto y la disciplina, bajo una dimensión ética de la profesión de abogado. El programa de Derecho, interactuará con sus graduados mediante escenarios académicos y de bienestar universitario que permitan identificar,

reconocer y retroalimentarse permanentemente de los aportes significativos que los graduados brindan a la sociedad, tanto en el sector público como privado, y al mismo tiempo contribuir al mejoramiento del programa.

- *Recursos físicos y financieros:* el programa continuará disponiendo de una infraestructura adecuada para el desarrollo de sus funciones misionales, sala de profesores, sala de oralidad, consultorio jurídico, centro de conciliación e infraestructura flexible, que corresponde a los últimos estándares en materia de tecnologías de la información y la comunicación - TIC, generando ambientes educativos favorables y consecuentes con el perfil del programa. De igual forma, seguirá contando con una óptima capacidad financiera que permitirá la generación de inversiones en pro del desarrollo de sus procesos de docencia, investigación, proyección social e internacionalización.